

DECRETO N° 0677
24 JUL 2023
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente N° OE-9582-S-2022, y la Ordenanza N° 14527; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14527, se designó con el nombre "Enrique Matias Anquito" al Espacio Verde N° 529, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0919-0000, ubicado en las calles El Hoyo y Río de la Plata, Sector Toma Norte del Barrio Gran Neuquén Norte, de acuerdo al croquis de ubicación, que como Anexo I forma parte integrante de la citada ordenanza;

Que Enrique Matias Anquito fue un integrante de la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio mencionado, líder deportivo y referente del Sector Toma Norte del Barrio Gran Neuquén Norte;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14527;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14527 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 29 de junio de 2023, mediante la cual se designó con el nombre "Enrique Matias Anquito" al Espacio Verde N° 529, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0919-0000, ubicado en las calles El Hoyo y Río de la Plata, Sector Toma Norte del Barrio Gran Neuquén Norte, de acuerdo al croquis de ubicación, que como Anexo I forma parte integrante de la citada ordenanza.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
HURTADO.